



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12017.- /

Monte Patria, 11 de noviembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Deja de asumir la responsabilidad en Gestión del Despliegue Curricular en la Asignatura de Lenguaje y Comunicación, con cargo a los Fondos de la Ley SEP, Ord. N° 12017 del 11 de noviembre de 2014, de la dirección del Colegio República de Chile.



DECRETO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 9134 del 28 de agosto de 2014**, que otorga Asignación Especial de Incentivo Profesional, por un valor de \$50.000.-, al Señor **CARLOS MANUEL PIÑONES CORTÉS**, Cédula de Identidad N° **15972213-9**, **PROFESOR DE ESTADO EN CASTELANO Y FILOSOFÍA**, Docente de Aula del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Decreto Alcaldicio señalado en el punto primero, queda sin efecto a contar del **27 de octubre de 2014**.

ANOTESE, COMUNIQUE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE